

1

SANTIAGO, - 4 ENE. 2017

RESOLUCION N° 02 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 283 de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Universidad Valle de Atemajac de México, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.
2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

Autorizase a la alumna de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña FRANCISCA BELÉN FLORES FUENTES, RUT N° 19.142.510-3, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Valle de Atemajac – México, en el período comprendido entre los meses de enero y abril, ambos de 2017, en calidad de Becaria de la Beca Alianza del Pacífico.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, señora Lorena Valencia Gálvez.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Valle de Atemajac – México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes y estadía serán financiados por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad Valle de Atemajac – México, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



- DISTRIBUCION
- Vicerrectoría Académica
  - Contraloría Interna
  - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
  - Dirección de Docencia
  - Departamento de Aranceles
  - Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
  - Escuela de Trabajo Social
  - Interesada

PCT/jgcf

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR TRANSCRIBO A UO. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA